

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "MASFOOD" C.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía "MASFOOD" C.LTDA., la compañía: **EMINENS CIA. LTDA.**, con 204.00 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América, debidamente representado por el Ing. Santiago Javier Idrovo Orellana según nombramiento de Representante Legal debidamente inscrito en Registro Mercantil el 22 de noviembre de 2017; y, la compañía **MASGAS S.A.**, con 196.00 participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América, debidamente representado por Ing. Ana Paola Idrovo Orellana según nombramiento de Representante Legal debidamente inscrito en Registro Mercantil el 7 de Mayo de 2018;.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos del orden del día y que resolverán los socios por unanimidad, actúa como PRESIDENTE DE LA JUNTA, el Ing.: IDROVO ORELLANA SANTIAGO JAVIER y como SECRETARIA la Ing.: IDROVO ORELLANA ANA PAOLA. El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios y pide al SECRETARIA formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
EMINENS CIA. LTDA. debidamente representado por el Ing. Santiago Javier Idrovo Orellana	204	204,00	51%
MASGAS S.A. debidamente representado por Ing. Ana Paola Idrovo Orellana	196	196,00	49%
TOTAL	400	400,00	100%

Se convoca a esta Junta a la Ing. Jimena Valencia de manera especial e individual.

La secretaria deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía y que los socios mediante sus representantes tienen derecho a voto en proporción al número de participaciones.

En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, que es:

1. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA
2. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.
3. APROBACION DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES Y CUADRO DE DISTRIBUCION DE HABER SOCIAL.
4. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR PARA QUE SOLICITE LA CANCELACIÓN Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN.

La Junta General Extraordinaria y Universal en conocimiento del orden del día decide tratarlo. - **PRIMERO: DISOLUCIÓN**

VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DIRECTA. - La secretaria y representante legal de la compañía, expone a la junta que la compañía va a dejar de tener operaciones comerciales, por lo que recomienda a la Junta se le autorice el inicio de la Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación Directa de la compañía "MASFOOD" C.LTDA., la Junta luego de varias deliberaciones, aprueba la disolución voluntaria, liquidación y cancelación directa. Según lo establece el Art. 36 numeral 1, del "Reglamento sobre la inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", los socios ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y la decisión de los SOCIOS en caso de que surgieran obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con los representantes legales de la compañía "MASFOOD" C.LTDA.; además autoriza al GERENTE GENERAL para que contrate al profesional del derecho que inicie los trámites respectivos y suscriba la escritura pública de disolución voluntaria; liquidación; y, cancelación directa de la compañía "MASFOOD" C.LTDA.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA

COMPAÑIA.- La secretaria expone a la junta que en relación al artículo décimo de los estatutos de la compañía, la empresa deberá nombrar al Representante Legal de la compañía como liquidador principal, para proceder con la liquidación voluntaria, para lo que toma la palabra la secretaria, quien acepta esta designación; la Junta una vez analizado el presente orden del día, procede a revisar los estatutos de la compañía y una vez deliberado el punto del orden del día, es aprobado por unanimidad el nombramiento de Liquidador principal que es la Ing. IDROVO ORELLANA ANA PAOLA.

TERCERO: APROBACION DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES Y CUADRO DE DISTRIBUCION DE HABER SOCIAL. - Toma la palabra la

Contadora de la compañía Ing. Jimena Valencia y da lectura al balance final de operaciones y el cuadro de distribución de haber social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

CUARTA: DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR PARA QUE SOLICITE LA CANCELACIÓN Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN. -

Toma la palabra el Presidente y expone a la junta que es necesario autorizar al Liquidador Principal, nombrado en ésta Junta que es la Ing. IDROVO ORELLANA ANA PAOLA, para que realice la cancelación y todos los trámites de cancelación de la Compañía, el mismo que la Junta aprueba por unanimidad.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h30, firmado para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo con la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ana Paola Idrovo Orellana

CI 171362914-3



Santiago Idrovo Orellana

CI 171362915-0